



RESOLUCIÓN N° 168 -2011-MDL-OAF
Lince, 23 de Noviembre de 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 816-2011-MDL-OAF/UL de fecha 23.Nov.2011 mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 046-2011-MDL/UL "Contratación del Servicio de Supervisores de Campo para el Proyecto de Implementación Catastral", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM del 30.Dic.2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Municipalidad de Lince; sin embargo, el presente proceso de selección al ser una adjudicación de menor cuantía no programable, se encuentra exceptuada de ser incluida en el referido Plan;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos N° 1986, 1987 y 1987 emitidos por la Subgerencia de Catastro y Planificación Urbana de fecha 21.Oct.2011 respectivamente, mediante el cual se solicita la Contratación del Servicio de Supervisores de Campo, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, mediante Memorandum N° 1880-2011-MDL-OPP de fecha 20.Oct.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación por la suma de S/. 14,400.00 Nuevos Soles, y con relación al saldo, éste será considerado en el Presupuesto Institucional 2012;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 046-2011-MDL/UL "Contratación del Supervisor de Campo para el Proyecto Catastral" por un valor referencial de S/. 37,800.00 (Treinta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas